

2017-18-01-06-P00612

DE: DISMINUCIÓN DE CAPITAL DEL CAPITAL SUSCRITO, EL  
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACIÓN DEL  
NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA  
REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VARMA S. A.

## OTORGADA POR:

LUIS ALFONSO VARGAS MAYORGA Y JUAN PABLO VARGAS  
SALMAN, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE Y  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA VARMA S. A. Y ELENA DEL  
CARMEN SALMAN ENDARA

## A FAVOR DE:

COMPAÑÍA VARMA S. A..

## CUANTÍA:

2'849.894 USD

COPIAS: DOS



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,  
hoy día martes catorce de febrero del año dos mil diez y siete. Ante mí,  
**DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL**  
**CANTÓN AMBATO**, comparecen con plena capacidad, libertad y  
conocimiento, el señor LUIS ALFONSO VARGAS MAYORGA, portador de  
la cédula de ciudadanía número 180009659-4, de ocupación Técnico, y el  
señor JUAN PABLO VARGAS SALMAN, portador de la cédula de  
ciudadanía número 180149999-5, de profesión Doctor en Ciencias  
Psicológicas, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente  
General de la compañía VARMA S. A., conforme se infiere de los

nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal, los cónyuges, señor LUIS ALFONSO VARGAS MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180009659-4, de ocupación Técnico, y señora ELENA DEL CARMEN SALMAN ENDARA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180016902-9, de ocupación quehaceres domésticos. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la disminución de capital del capital suscrito, el aumento del capital suscrito, la fijación del nuevo monto del capital autorizado y la reforma al estatuto de la compañía VARMA S. A., al tenor de las siguientes estipulaciones:

**CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTES.-**

Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor LUIS ALFONSO VARGAS MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180009659-4, de ocupación Técnico, y el señor JUAN PABLO VARGAS SALMAN, portador de la cédula de ciudadanía número 180149999-5, de profesión Doctor en Ciencias Psicológicas, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía VARMA S. A., conforme se infiere de los nombramientos que se



acompañan como documentos habilitantes. Para los efectos que se indicarán más adelante, comparecen también, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal, los cónyuges, señor LUIS ALFONSO VARGAS MAYORGA, portador de la cédula de ciudadanía número 180009659-4, de ocupación Técnico, y señora ELENA DEL CARMEN SALMAN ENDARA, portadora de la cédula de ciudadanía número 180016902-9, de ocupación quehaceres domésticos. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, legalmente capaces y domiciliados en Ambato. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía se constituyó como una compañía de responsabilidad limitada y con la denominación GRUPO EMPRESARIAL VARGAS SALMAN CIA. LTDA., con un capital de quinientos millones de sures, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato, el veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos, el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el veintidós de febrero del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento nueve, el doce de abril del dos mil, la compañía cambió su denominación a VARMA S.A., se transformó en una sociedad anónima y adoptó un nuevo estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Ambato, el dieciséis de diciembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número quinientos veintitrés (523), el veintinueve de diciembre del dos mil tres, la compañía VARMA S. A. convirtió su el capital de sures a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó el valor nominal de las acciones, aumentó el capital suscrito a la suma de doscientos cincuenta y

tres mil ochocientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, fijó el monto del capital autorizado en la suma de quinientos cuarenta y siete mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del cantón Ambato, el cinco de noviembre del dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número setecientos setenta y ocho (788), el veintidós de noviembre del dos mil siete, la compañía VARMA S. A., aumentó el capital suscrito a la suma de setecientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. 773.855), fijó el monto del capital autorizado en la suma de un millón quinientos cuarenta y siete mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1'547.710) y reformó su estatuto. CINCO.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el veintiuno de junio del año dos mil diez, resolvió aumentar el capital suscrito a la suma de un millón cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1'473.855), acta protocolizada en la Notaría Primera del cantón Ambato el veinte de julio de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos ochenta y seis (486), el veintitrés de julio de dos mil diez. SEIS.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía VARMA S. A., legalmente reunida el quince de noviembre de dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad, disminuir el capital suscrito, aumentar el capital suscrito, fijar el nuevo monto del capital autorizado y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes. CLAUSULA TERCERA.- DISMINUCION DEL CAPITAL.



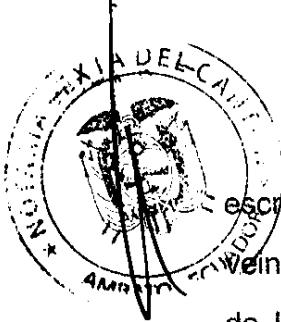
SUSCRITO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, señores LUIS ALFONSO VARGAS MAYORGA y JUAN PABLO VARGAS SALMAN, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía VARMA S. A., declaran: UNO: DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se disminuye el capital suscrito de la compañía VARMA S. A., en la suma de un millón cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos siete dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1'439.807), por lo que se retirarían de circulación un millón cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos siete (1'439.807) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, absorbiendo las pérdidas acumuladas de ejercicios económicos de años anteriores, disminución de capital que se realiza con cargo al capital suscrito, en estricta proporción al porcentaje del capital de cada uno de los accionistas, conforme consta en el cuadro que es parte integrante del acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía VARMA S. A., celebrada el quince de noviembre de dos mil dieciséis, cuadro que también se aprobó por unanimidad en dicha Junta. Luego de la disminución del capital, el capital suscrito de la compañía quedará en la suma de treinta y cuatro mil cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 34.048), dividido en treinta y cuatro mil cuarenta y ocho (34.048) acciones, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía VARMA S. A., en la suma de dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'849.894), mediante la emisión de dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientas noventa y

cuatro (2'849.894) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento se paga de la siguiente manera: a).- Mediante el aporte en especie de un inmueble y sus construcciones, aporte que realizará el señor Luis Alfonso Vargas Mayorga. Las características del inmueble aportado son: Superficie: treinta mil seiscientos diecisiete coma dieciséis metros cuadrados (30.617,16 m<sup>2</sup>); Ubicación: calle denominada actualmente Dr. Gabriel Moscoso y Méntor Napoleón, sector Lungua, en la parroquia Izamba de este cantón Ambato; Linderos: por el Norte, Quebrada Seca; por el Sur, Quebrada Seca; Por el Este, propiedad que, según la escritura pública de compraventa, pertenece al señor José Toapanta; y, por el Oeste, Quebrada Seca. Este inmueble fue adquirido por el señor Luis Alfonso Vargas Mayorga, por compra a los señores Luis Armando Escalante Serrano y José Ignacio Escalante Serrano, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el veinte de enero de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo el número setecientos cuatro (704), el doce de abril de mil novecientos setenta y siete. Tomando como base el avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Ambato GADMA, los accionistas no aportantes, señores Luis Santiago Vargas Salman, Pedro Jorge Vargas Salman y Juan Pablo Vargas Salman, evaluaron el referido inmueble y sus construcciones en la suma de dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos (USD. 2'849.893,85), conforme consta en la resolución sobre la regularización de excedentes de área realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Ambato GADMA, que ha sido protocolizado en la Notaría Sexta del cantón Ambato, y



debidamente marginada en la Notaría Primera del cantón Ambato (en la cual consta la matriz de la escritura pública de compraventa del inmueble), e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Ambato, en los libros de marginaciones, con el número mil sesenta y ocho (1068), el diecinueve de octubre de dos mil dieciséis; y, b).- Mediante el aporte en numerario de quince centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,15), que realiza el señor Luis Alfonso Vargas Mayorga. El detalle explicativo del aumento de capital, consta en el cuadro que forma parte integrante del acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de noviembre de dos mil dieciséis, y que también se aprobó por unanimidad en esa Junta. Perfeccionado el aumento de capital, el nuevo capital suscrito de la compañía VARMA S. A. asciende a la suma de dos millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'883.942), dividido en dos millones ochocientas ochenta y tres mil novecientas cuarenta y dos (2'883.942), acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- FIJACION DEL MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- Se fija el capital autorizado en la suma de cinco millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 5'767.884). TRES.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declaran reformados los artículos quinto y sexto del estatuto de la compañía VARMA S. A., los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 5'767.884)". "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital

suscrito de la compañía es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS  
OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'883.942), dividido en  
DOS MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL  
NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS (2'883.942), acciones ordinarias y  
nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de  
América cada una. Se podrán conferir títulos por el número de acciones  
que cada accionista solicite. Las acciones se numerarán del número uno  
en adelante". CLAUSULA CUARTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO  
DEL INMUEBLE, AVALO, DECLARACION JURAMENTADA Y  
ACEPTACION.- UNO.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- El señor LUIS  
ALFONSO VARGAS MAYORGA, expresamente autorizado por su  
cónyuge, señora ELENA DEL CARMEN SALMAN ENDARA, quien  
también comparece a la suscripción de esta escritura pública, por sus  
propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad  
conyugal que tienen conformada, declaran lo siguiente: El señor LUIS  
ALFONSO VARGAS MAYORGA aporta en especie y, en consecuencia,  
transfieren, a favor de la compañía VARMA S. A., el dominio, uso, goce y  
posesión del inmueble con sus construcciones existentes, el mismo que se  
detalla a continuación: Superficie: treinta mil seiscientos diecisiete coma  
dieciséis metros cuadrados (30.617,16 m<sup>2</sup>); Ubicación: calle denominada  
actualmente Dr. Gabriel Moscoso y Méntor Napoleón, sector Lungua, en la  
parroquia Izamba de este cantón Ambato; Linderos: por el Norte,  
Quebrada Seca; por el Sur, Quebrada Seca; Por el Este, propiedad que,  
según la escritura pública de compraventa, pertenece al señor José  
Toapanta; y, por el Oeste, Quebrada Seca. Este inmueble fue adquirido  
por el señor Luis Alfonso Vargas Mayorga, por compra a los señores Luis  
Armando Escalante Serrano y José Ignacio Escalante Serrano, mediante



escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el veinte de enero de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo el número setecientos cuatro (704), el doce de abril de mil novecientos setenta y siete. DOS.- AVALUO.- El inmueble, con todas las construcciones existentes, fue evaluado por los accionistas en la suma de dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos (USD. 2'849.893,85), conforme consta en la resolución sobre la regularización de excedentes de área realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Ambato GADMA, mencionada en la letra a) del número dos de la cláusula tercera de este instrumento público. Los accionistas responderán frente a la compañía y frente a terceros por el avalúo realizado al bien inmueble, y responderán también por el saneamiento por evicción y vicios redhibitorios, de conformidad con la Ley. TRES.- DECLARACION JURAMENTADA.- Los cónyuges, señor LUIS ALFONSO VARGAS MAYORGA y señora ELENA DEL CARMEN SALMAN ENDARA, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen conformada declaran, bajo juramento, que sobre el bien inmueble que por este instrumento transfieren a favor de la compañía VARMA S. A., son de su exclusiva propiedad, por lo que la transferencia de dominio la realizan libres de todo gravamen o limitación de dominio, condición resolutoria, juicio o contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas en lo que al inmueble se refiere. No obstante esta declaración, los aportantes responderán del saneamiento por evicción y vicios redhibitorios, así como por el avalúo asignado al referido bien, de conformidad con la Ley. CUATRO.- AUTORIZACION.- La compañía VARMA S. A., por medio de su Presidente y su Gerente General, señores

Luis Alfonso Vargas Mayorga y Juan Pablo Vargas Salman, aceptan la transferencia de dominio del bien inmueble claramente descritos en este instrumento, por así haberlo resuelto la Junta General Universal de Accionistas celebrada el quince de noviembre de dos mil dieciséis. Los cónyuges, señor Luis Alfonso Vargas Mayorga y señora Elena del Carmen Salman Endara, expresamente autorizan a la Compañía VARMA S.A., o al abogado patrocinador, para inscribir en el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Ambato la transferencia de dominio del inmueble claramente descrito en este instrumento público. CLAUSULA QUINTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, señores LUIS ALFONSO VARGAS MAYORGA y JUAN PABLO VARGAS SALMAN, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía VARMA S. A., declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento de capital anterior está totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado, y que el aporte en numerario ha sido ingresado a la compañía y debidamente contabilizado; c).- Que el accionista que suscribe el aumento es de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que toda la información que consta en este instrumento público es veraz y verificable. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública equivale a dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'849.894), de la siguiente manera: a).- Aporte en especie del inmueble: dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos (USD. 2'849.893,85); y, b).- Aporte en numerario: quince centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,15). SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, señor Notario, cumplir con las formalidades exigidas por la Ley para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA

ABOGADO.- MAT. N° 18-1991-6 DEL C.N.J.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

*Luis Alfonso Vargas Mayorga*  
LUIS ALFONSO VARGAS MAYORGA  
C.C. 18090716594

*Juan Pablo Vargas Salman*  
JUAN PABLO VARGAS SALMAN  
C.C. 180907169105

*Elena del Carmen Salman Endara*  
ELENA DEL CARMEN SALMAN ENDARA  
C.C. 180907169105

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLA OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

*Hernán Cevallos*  
Hernán Cevallos  
Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz  
NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATÓ  
Sucre 09-60 entre Guayaquil y Quito.  
Junto al Palacio de Justicia  
TEL: 2421697 - 0982452105





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1800096594

**Nombres del ciudadano:** VARGAS MAYORGA LUIS ALFONSO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 6 DE JUNIO DE 1936

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** TÉCNICO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** SALMAN ELENA

**Fecha de Matrimonio:** -----

**Nombres del padre:** VARGAS CARLOS LEON

**Nombres de la madre:** MAYORGA ROXANA

**Fecha de expedición:** 2 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



Nº de certificado: 171-008-19236



171-008-19236

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.14 12:25:12 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.  
Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>

08

4414

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y  
ESTADISTICAS  
CENTRO NACIONAL ESTADISTICO

DATOS DE  
CRUDA DANIA  
VARGAS SALMAN  
JUAN PABLO  
LUGAR DE LACTANCIA  
TUNGURAHUA  
AMBATO  
LAVENTUR  
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-06-10  
ESTADO CIVIL: ECUATORIANA  
SEXO: M  
LUGAR DE CASADA  
MELIDA A  
RAMON ROSEJO

180149995-3

INSTRUCCION  
SUPERIOR  
PROFESSION / Ocupación  
DR CCPsicologicas

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VARGAS LUIS A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SALMAN ELENA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
AMBATO  
2011-07-21

FECHA DE EXPEDICION  
2021-07-21

V3333V122



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y  
ESTADISTICAS  
CENTRO NACIONAL ESTADISTICO

**037**

**037 - 0229** **180149995**

NÚMERO DE CERTIFICADO  
**VARGAS SALMAN JUAN PABLO**

TUNGURAHUA	CELESTE
AMBATO	0
CANTÓN	0
COLONIA/REPUBLICA	0
HUACHUCHICO	0
FAMILIA	0
TIPO DE DOCUMENTO DE LA JUNTA	0



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1801499995

**Nombres del ciudadano:** VARGAS SALMAN JUAN PABLO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

**Fecha de nacimiento:** 10 DE JUNIO DE 1972

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** DR.CC.PSICOLOGICAS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** RAMPON ROSERO MELIDA A

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE JULIO DE 1999

**Nombres del padre:** VARGAS LUIS A

**Nombres de la madre:** SALMAN ELENA DEL CARMEN

**Fecha de expedición:** 21 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -  
AMBATO



Nº de certificado: 176-008-19347



176-008-19347

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.14 14:28:03 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEUDULA DE CIUDADANÍA** N.º 180016902-9

**DATOS PERSONALES**

CIUDADANA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**SALMAN ENDARA**  
ELENA DEL CARMEN  
LUGAR DE NACIMIENTO:  
AMBATO  
OTRO LADO:  
JORDAN  
FECHA DE NACIMIENTO: 1942-03-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Casada  
LUIS  
VARGAS

**INSTRUCCIÓN**  
BACHILLERATO  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
QUEHACER DOMÉSTICOS  
V3333V3222

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**SALMAN SCHARIF**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**ENDARA TULÁ BEATRIZ**  
**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
AMBATO  
2011-07-22  
**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2021-07-22

*[Handwritten signatures]*

**DIRECTOR GENERAL**  
**FIRMA DEL CERTIFICADO**



**003**

**003 - 0034** 1800169029  
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**SALMAN ENDARA ELENA DEL CARMEN**

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN
PROVINCIA	LA PENÍNSULA
AMBIATO	0
CAÑÓN	0

*[Handwritten signature over the stamp]*



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1800169029

Nombres del ciudadano: SALMAN ENDARA ELENA DEL CARMEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VARGAS LUIS

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SALMAN SCHARIF

Nombres de la madre: ENDARA TULA BEATRIZ

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2011



Información certificada a la fecha: 14 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 176-008-19413



176-008-19413



Ing. Jorge Troya Fuentes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.02.14 14:29:33 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



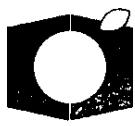
No 3068491

 <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO TESORERIA MUNICIPAL</b> TÍTULO DE PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES <b>PREDIOS URBANOS</b>				Matriz: Av. Atahualpa y Rio Cutuchi Teléfono: 032997800 <a href="http://www.ambato.gob.ec">www.ambato.gob.ec</a> Ruc: 1860000210001
REGISTRO:	Nº PAGO:	Nº EMISIÓN:	TIPO PREDIO:	DIVIDENDO:
2520542	2520542	8498330	PUP	
CIU: 235060	CEDULA / RUC: 1800098594	FECHA EMISIÓN: 01 Ene 2017	FECHA TRIBUTACIÓN: 01 Ene 2017	AÑO: 2017
CONTRIBUYENTE: VARGAS MAYORGA LUIS ALFONSO		RAZON SOCIAL:		
DOMICILIO CONTRIBUYENTE: RIO DE JANEIRO Y CARACAS - LA PENINSULA		PARROQUIA: IZAMBA		TELÉFONO: 2445159
<b>DETALLE DE LA EMISIÓN:</b> Dirección : Sector Catastral: s/n Parroquia: s/n Dirección: CALLE MENTOR TACOAMAN - INTERIOR Area Terreno: 30617,16 Área Construcción: 8956,47 Avaluo Terreno: 330.523,22 Avaluo Construcción: 2.519.370,63 Avaluo Total: 2.849.893,85 Clave Catastral/Código : 5605003089000				
CLAVE CATASTRAL: 5605003089000	TERRENO	CONSTRUCCIÓN	AVALUO TOTAL	COORD. UTM WGS84
	AREA: 30,617.16	AREA: 8,956.47	2,849,893.85	X: 768160.13811924 Y: 9863774.00109788
IMPUESTO PREDIAL URBANO 3.131,78 CUERPO DE BOMBEROS 427,48 ESPECIES VALORADAS 3,00 5 Y 10% ADICIONAL SOLARES NO EDIF. CONSTR. OBSOLETAS 0,00 IMPUESTO A LOS INMUEBLES NO EDIFICADOS 0,00 DESCUENTOS -250,54				
PAGADO: USD 3.311,72				
DIRECTOR FINANCIERO	JEFE DE RENTAS	TESORERO	FECHA PAGO: 01/02/2017 CAJERO: NCCE2004	



Nº 3068493

<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO TESORERIA MUNICIPAL</b> <small>TITULO DE PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</small> <b>CONTRIBUCIONES</b>				Matriz: Av. Atahualpa y Rio Cutuchi Teléfono: 032997800 <a href="http://www.ambato.gob.ec">www.ambato.gob.ec</a> Ruc: 1860000210001
REGISTRO:	Nº PAGO: 2520542	Nº EMISION: 8498331	TIPO PREDIO:	DIVIDENDO:
CIU: 235060	CEDULA / RUC: 1800096594	FECHA EMISION: 01 Ene 2017	FECHA TRIBUTACION:	AÑO: 01 Ene 2017 2017
CONTRIBUYENTE: VARGAS MAYORGA LUIS ALFONSO		RAZON SOCIAL:		
DOMICILIO CONTRIBUYENTE: RIO DE JANEIRO Y CARACAS - LA PENINSULA		PARROQUIA: IZAMBA	TELEFONO: 2445159	
<b>DETALLE DE LA EMISION:</b> Direccion : Sector Catastral: s/n Parroquia: s/n Direccion: CALLE MENTOR TACOAMAN - INTERIOR Area Terreno: 30617,16 Area Construcion: 8956,47 Avaluo Terreno: 330.523,22 Avaluo Construcion: 2.519.370,63 Avaluo Total: 2.849.893,85 Clave Catastral/Codigo :5605003089000				
CLAVE CATASTRAL: 5605003089000	TERRENO AREA: 30,617.16 AVAL: 330,523.22	CONSTRUCCION AREA: 8,956.47 AVAL: 2,519,370.63	AVALUO TOTAL 2,849,893.85	COORD. UTM WGS84 X: 768180.13811924 Y: 9863774.00109788
OTRAS CONTRIBUCIONES 2.810,00 ESPECIES VALORADAS 3,00 DESCUENTOS -224,80				
<b>PAGADO: USD 2.588,20</b>				
DIRECTOR FINANCIERO		Jefe de Rentas	Tesorero	
 FECHA PAGO: 01/02/2017 CAJERO: NCCE2004				



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

4414

12

SOLICITUD PARA TRASPASO DE DOMINIO DE PREDIO

VALOR

Predio Urbano Predio Rústico 

Dia	Mes	Año
-----	-----	-----

- 1.1 Notaría No. **[REDACTED]** Cantón **[AMBATO]**
- 1.2 Objeto del Contrato **[ADQUERIDO DE CAPITAL]** Cuantía **[2.849.313,55]**
- 1.3 Otorgado por **[LOS DIFERENTES VÍNCULOS HABITACION Y EXPRESO]** N° Cédula **[180009659-9]**  
Domicilio **[CALLE 10 DE JULIO 1000, BARRIO LUNA]** CIU: **[AMBATO]**  
Teléfono **[02 334 4108]** Cel. **[099 334 4108]**
- 1.4 A favor de **[VIVIENDAS S.A.]** N° Cédula **[18901422662]**  
Domicilio **[CALLE 10 DE JULIO, BARRIO LUNA]** CIU: **[AMBATO]**  
Teléfono **[28347403]** Cel. **[099 28347403]**
- 1.5 Superficie del Predio **[26.141,61 m²]**
- 1.6 Superficie que se Vende **[30.000,00 m²]**
- 1.7 Dirección del Predio a Vender: **[Calle 10 de Julio entre 10 y 12, BARRIO LUNA]**  
Provincia **[TUNGURAHUA]** Cantón **[AMBATO]** Parroquia **[IZAHBO]**
- 1.8 Fecha de Inscripción (Escrituras Anteriores) **[12.10.1981]**
- 1.9 Clave Catastral **[SG000000000000000000]** Oficio No. **[REDACTED]**
- 1.10 Notario Responsable **[NOTARIO ENRIQUE VILLANUEVA]**

En acuerdo de las partes firman:

**Prominentes compradores****Prominentes vendedores**


---



---



---



---

*Karen de Carreño*

---

FIRMA DEL NOTARIO

IMP.09.91.15 cm

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
**MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

SOLICITUD PARA TRASPASO DE DOMINIO DE PREDIO

ORIGINAL: CONTRIBUYENTE

Dia	Mes	Año
-----	-----	-----

IMP.09.91.15 cm

Nº 3017868

<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO TESORERIA MUNICIPAL</b> TITULO DE PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES <b>ALCABALAS</b>				Matriz: Av. Atahualpa y Rio Cutuchi Teléfono: 032997800 <a href="http://www.ambato.gob.ec">www.ambato.gob.ec</a> Ruc: 1860000210001
REGISTRO: 117165	Nº PAGO: 2528871	Nº EMISION: 8669093	TIPO PREDIO:	DIVIDENDO:
CIU: 235767	CEDULA / RUC: 1890142296001	FECHA EMISION: 06 Feb 2017	FECHA TRIBUTACION: 01 Feb 2017	AÑO: 2017
CONTRIBUYENTE: VARMA S.A.		RAZON SOCIAL:		
DOMICILIO CONTRIBUYENTE: IZAMBA SECTOR LUNGUA CALLE PISACHA		PARROQUIA: IZAMBA	TELEFONO: 032854422	
<b>DETALLE DE LA EMISION:</b> Direccion : TRASPASO DOMINIO: 117165 EXONERADO 50% CLAVE 5605003089000 DIRECCION: CALLE MENTOR TACOAMAN - INTERIOR AREA TERR.:30617.16 AREA CONS .8956.47 AVALUO:2849893.85 OTORGADOR POR VARGAS MAYORGA LUIS ALFONSO A FAVOR DE:VARMA S.A. F.REGISTRO :06-FEB-17 Clave Catastral/Codigo: 5605003089000				
CLAVE CATASTRAL: 5605003089000	TERRENO AREA: 30,617.16	CONSTRUCCION AREA: 8,958.47	AVALUO TOTAL 2,849,893.85	COORD. UTM WGS84 X: 768160.13811924 Y: 9863774.00109788
IMPUESTO MUNICIPAL DE ALCABALAS CONSEJOS PROVINCIALES ESPECIES VALORADAS		14.249,47 142,50 3,00		
<b>PAGADO: USD 14.394,97</b>  				
DIRECTOR FINANCIERO	JEFE DE RENTAS	TESORERO	CAJERO: NCCE2004	FECHA PAGO: 09/02/2017



4414

Nº 3017869

<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO TESORERIA MUNICIPAL</b> TITULO DE PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES <b>UTILIDADES</b>				Matriz: Av. Atahualpa y Rio Cutuchi Teléfono: 032997800 <a href="http://www.ambato.gob.ec">www.ambato.gob.ec</a> Ruc: 1860000210001
REGISTRO: 117165	Nº PAGO: 2528872	Nº EMISION: 8669092	TIPO PREDIO:	DIVIDENDO:
CIU: 235060	CEDULA / RUC: 1800096594	FECHA EMISION: 06 Feb 2017	FECHA TRIBUTACION: 01 Feb 2017	AÑO: 2017
CONTRIBUYENTE: VARGAS MAYORGA LUIS ALFONSO		RAZON SOCIAL:		
DOMICILIO CONTRIBUYENTE: RIO DE JANEIRO Y CARACAS - LA PENINSULA		PARROQUIA: IZAMBA		TELEFONO: 2445159
<b>DETALLE DE LA EMISION:</b> Direccion : TRASPASO DOMINIO. 117165 EXONERADO 50% CLAVE: 5605003089000 DIRECCION: CALLE MENTOR TACOAMAN - INTERIOR AREA TERR.:30617,16 AREA CONS.:8956,47 AVALUO:2849893,85 OTORGADOR POR VARGAS MAYORGA LUIS ALFONSO A FAVOR DE: VARMA S.A.P. ADQUIS.:2849893,85 Clave Catastral/Codigo :5605003089000				
CLAVE CATASTRAL: 5605003089000	TERRENO AREA: 30,617.16 AVAL: 330,523.22	CONSTRUCCION AREA: 8,956.47 AVAL: 2,519,370.63	AVALUO TOTAL 2,849,893.85	COORD. UTM WGS84 X: 768160.13811924 Y: 9863774.00109788
ESPECIES VALORADAS A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS 3,00 0,00				
<b>PAGADO: USD 3,00</b>				
DIRECTOR FINANCIERO	Jefe de Rentas		 FECHA PAGO: 09/02/2017 CAJERO: NCCE2004	
TESORERO				



**REPUBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
BALCON DE SERVICIOS**

**DATOS DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

F.No. :

**SEÑORES  
NOTARIOS Y  
REGISTRADOR DE LA  
PROPIEDAD**

**TRAMITE N° 117165  
FECHA: 06-FEB-2017**

Pongo en su conocimiento los datos del trámite que se dio en la Municipalidad para el presente traspaso de dominio:

**OBJETO DEL CONTRATO :AUMENTO DE CAPITAL**

OTORGADO POR : VARGAS MAYORGA LUIS ALFONSO

A FAVOR DE : VARMA S.A.

CLAVE CATASTRAL : 5605003089000

UBICACION DEL PREDIO :CALLE MENTOR TACOAMAN - INTERIOR

AREA DE TERRENO :	30.617,16	OTRO AVALÚO :	,00		
CUANTIA :	2.849.893,85	ACLARATORIA :	,00	CONSTRUCCION :	8.956,47
FINANCIAMIENTO :	,00	PORCENTAJE :	0	ALICUOTA :	,00
AVALUO 2005 :	300,00	ACLARATORIA 2005 :	,00		

**IMPUESTOS**

Valores a cancelar en la Tesorería Municipal

235767 ILCABALA : 14.391,97

235060 UTILIDAD : ,00

Mas los valores por la Tasa de Servicios Tecnicos Administrativos



OBSERVACIONES :

Atentamente,

MARIA NELA SANCHEZ CISNEROS  
FUNCIONARIO RESPONSABLE

**NOTA:** En caso de que estos datos no coincidan con la escritura a inscribirse, se servirá comunicar a esta Municipalidad con el fin de tomar las acciones pertinentes.

**ESTE DOCUMENTO ES UNICAMENTE PARA EL TRAMITE DE ELABORACION DE LA ESCRITURA E INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y ES VALIDO EN ORIGINAL SIN BORRONES NI ENMENDADURAS**



Febrero 2, 2017 8:28 AM

Página 1 de 2

El Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Ambato certifica que revisados los libros de propiedades y los índices de gravámenes, a partir de la fecha de su inscripción, se encontró:

**INFORMACION DEL PREDIO**

Parroquia	IZAMBA	Clave Catastral	Tipo R
-----------	--------	-----------------	--------

Direccion

Linderos UN LOTE DE TERRENO DE FORMA TRIANGULAR, DE LA SUPERFICIE DE 30.617.16 M2. SEGUN EXCEDENTE DE ÁREA. DENOMINADO "LUNGUA", DE LA PARROQUIA IZAMBA; CUYOS LINDEROS SON; POR EL PRIMER LADO: PROPIEDAD DE JOSE TOAPANTA; POR EL SEGUNDO LADO: QUEBRADA SECA; Y, POR EL ULTIMO LADO: OTRA QUEBRADA SECA.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGESTRALES**

LIBRO PROPIEDADES	ACTO COMPRA VENTA	# Y FECHA INSCRIPCION 704 12/04/1977	FOL_INI 440	FOL_FIN 440
----------------------	----------------------	---	----------------	----------------

**GRAVAMENES**

NO SE ENCONTRAN INSCRITOS: HIPOTECA, PROHIBICIÓN, DEMANDA, EMBARGO, USUFRUCTO Y PATRIMONIO FAMILIAR.

**DETALLE DE MOVIMIENTOS REGESTRALES****COMPRA VENTA**

Inscrito el: 12/04/1977 No. Inscripción: 704  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 440 Folio Final: 440  
 Repertorio: 402 Fecha Repertori: 12/04/77  
 Notaría: NARANJO NAZARIO Cantón: AMBATO Fecha otorgamiento: 20/01/1977  
 Libro: PROPIEDADES  
 Providencia / Resolución  
Descripción del inmueble:

UN LOTE DE TERRENO DE FORMA TRIANGULAR, DE LA SUPERFICIE DE DOS CUADRADAS MAS O MENOS, DENOMINADO "LUNGUA", DE LA PARROQUIA IZAMBA; CUYOS LINDEROS SON; POR EL PRIMER LADO: PROPIEDAD DE JOSE TOAPANTA; POR EL SEGUNDO LADO: QUEBRADA SECA; Y, POR EL ULTIMO LADO: OTRA QUEBRADA SECA.

Datos Relevantes:Marginación:

19/10/2016 EXCEDENTE DE ÁREA NO. 1068/2016 POR ESCRITURA OTORGADA EN LA NOTARIA 6TA EL 5 DE OCTUBRE DEL 2016. Y SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA DA-16-0536 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. SE INDICA QUE EL PREDIO TIENE (DOS CUADRADAS) 14.112.00 M2, CON UN EXCEDENTE DE ÁREA DE 16.505.16 M2 DANDO EN LA ACTUALIDAD 30.617.16 M2.

Apellidos y Nombres de las partes

Papel	Cédula o RUC Nombre y/o Razón Social	Estado Civil
COMPRADOR	1800096594 VARGAS MAYORGA LUIS ALFONSO	CASADO
VENDEDOR	1800010108 ESCALANTE SERRANO JOSE IGNACIO	CASADO Y OTRO

Referencias:

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha, se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido: Jueves Febrero 2 2017 8:28 AM



REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN AMBATO

AIRP2014



Certificado N° - 2646 -

Febrero 2, 2017 8:28 AM

Página 2 de 2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SERVICIO INTERNAZONAL DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN AZUAY

Ficha Registral

13010



Prof. 273767

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR  
EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD O SUS ASESORES



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
LA MUNICIPALIDAD DE AMBATO

17

4414

**CERTIFICADO DE ACTUALIZACION  
DEL AVALUO CATASTRAL**

No. 954

De conformidad con la que establece el artículo 3 de la "**LEY ORGÁNICA PARA EVITAR LA ESPECULACIÓN SOBRE EL VALOR DE LAS TIERRAS Y FIJACIÓN DE TRIBUTOS**", el Departamento de Catastros y Avalúos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, **CERTIFICA** que los datos catastrales y el avalúo de la propiedad a la fecha de la emisión del presente certificado, se encuentra actualizado de acuerdo al siguiente detalle:

Propietario: VARGAS MAYORGA LUIS ALFONSO  
CIU: 235060  
Clave Catstral: 5605003089000  
Parroquia:  
Area de Terreno: 30617.16 m<sup>2</sup>  
Area de Construcción: 8956.47 m<sup>2</sup>  
Valor de terreno: 330523.22 USD  
Valor de Construcción \*: 2519370.63 USD



**Valor Total Catastral:** 2849893.85 USD

En virtud de los señalado en el artículo 494 del COOTAD "Las municipalidades y distritos metropolitanos mantendrán actualizados en forma permanente, los catastros de predios urbanos y rurales.", el avalúo catastral descrito prodrá variar por este efecto.

\* El **VALOR DE CONSTRUCCIÓN** incluye costos de obras realizadas en el inmueble que no necesariamente están contempladas con áreas de construcción.

Fecha de Emisión: 03-FEB-2017

Ing. Mg. Fricson Moreira  
DIRECTOR DE CATASTROS Y AVALÚOS

Fecha y hora de impresión: 03-FEB-17 16:34:35



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

### VARMA S. A.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, a las once horas, en la sede social de la compañía **VARMA S. A.**, ubicada en la calle Dr. Gabriel Moscoso, sector Lungua, parroquia Izamba, se encuentran presentes los siguientes accionistas de la referida compañía: señor Luis Alfonso Vargas Mayorga propietario de 1'392.018 acciones; señor Luis Santiago Vargas Salman, propietario de 27.279 acciones; señor Pedro Jorge Vargas Salman, propietario de 27.279 acciones; y, señor Juan Pablo Vargas Salman, propietario de 27.279 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, el señor Luis Alfonso Vargas Mayorga mociona que, amparados por lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.**
- 2.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.**
- 3.- FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.**
- 4.- REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO, QUE SE REFIEREN AL CAPITAL AUTORIZADO Y AL CAPITAL SUSCRITO.**
- 5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Luis Alfonso Vargas Mayorga y actúa como Secretario el Gerente General, señor Juan Pablo Vargas Salman.

El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

### **1.- DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA.**

Interviene el señor Juan Pablo Vargas Salman, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que la compañía registra pérdidas acumuladas de ejercicios económicos anteriores, que la han colocado en causal de disolución, por lo que sugiere absorber las pérdidas acumuladas, con cargo al capital suscrito, lo que implica una disminución del capital. Se ha elaborado un cuadro, juntamente con el Departamento de Contabilidad, en el cual se determina claramente que cada uno de los accionistas absorbería una parte de las pérdidas, con cargo al capital suscrito, en estricta proporción a su porcentaje accionario; este cuadro también deberá ser aprobado por esta Junta. El capital suscrito se disminuiría en la suma de un millón cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos siete

dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1'439.807), por lo que se retirarían de circulación un millón cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos siete (1'439.807) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; luego de la disminución del capital, el capital suscrito quedaría en la suma de treinta y cuatro mil cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 34.048), dividido en treinta y cuatro mil cuarenta y ocho (34.048) acciones, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El señor Pedro Jorge Vargas Salman está de acuerdo con la propuesta, y mociona que se la apruebe. La moción es apoyada por todo los accionistas. El señor Presidente la somete a votación y se obtiene los siguientes resultados:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía VARMA S. A., resuelve, por unanimidad, lo siguiente: Disminuir el capital suscrito de la compañía, en la suma de un millón cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos siete dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1'439.807), por lo que se retirarían de circulación un millón cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos siete (1'439.807) ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, absorbiendo las pérdidas acumuladas de ejercicios económicos de años anteriores, disminución de capital que se realiza con cargo al capital suscrito, en estricta proporción al porcentaje del capital de cada uno de los accionistas, conforme consta en el cuadro que se ha elaborado para que forme parte integrante de esta acta, cuadro que también se aprueba por unanimidad. Luego de la disminución del capital, el capital suscrito de la compañía quedará en la suma de treinta y cuatro mil cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 34.048), dividido en treinta y cuatro mil cuarenta y ocho (34.048) acciones, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas expresamente manifiestan su total acuerdo con el monto de las acciones y del capital que les corresponderán una vez que se perfeccione el trámite de disminución de capital.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto del orden del día:

## 2.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO

Interviene el señor Luis Alfonso Vargas Mayorga, quien manifiesta que es conveniente para el fortalecimiento financiero de la compañía aumentar el capital, por lo que sugiere aumentarlo mediante el aporte del inmueble en el cual desarrolla sus actividades la compañía VARMA S. A., inmueble que es de su propiedad, y que, conforme a la regularización de excedentes de áreas realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Ambato GADMA, tiene una superficie de treinta mil seiscientos diecisiete coma diecisésis metros cuadrados (30.617,16 m<sup>2</sup>), y se encuentra ubicado en la calle denominada actualmente Dr. Gabriel Moscoso y Méntor Napoleón, sector Lungua, en la parroquia Izamba de este cantón Ambato, inmueble valuado por la propia Municipalidad en la suma de dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos (USD. 2'849.893,85), avalúo que, por estar totalmente actualizado, serviría para tomar la decisión sobre el monto del aumento de capital. Interviene el Gerente General, Doctor Juan Pablo Vargas Salman, y manifiesta que está totalmente de acuerdo con la propuesta realizada por el señor Luis Alfonso Vargas Mayorga, pero que habría que completar ese valor con un aporte en numerario de quince centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,15), ya que el aumento debe realizarse por una cantidad entera, sin decimales, por lo que mociona que se aumente el capital suscrito de la compañía, mediante el aporte en especie del inmueble



de propiedad del señor Luis Alfonso Vargas Mayorga, inmueble ubicado en la calle denominada actualmente Dr. Gabriel Moscoso y Méntor Napoleón, sector Lungua, en la parroquia Izamba de este cantón Ambato, con una superficie de treinta mil seiscientos diecisiete coma dieciséis metros cuadrados (30.617,16 m<sup>2</sup>), inmueble que los accionistas lo avaluarán en la suma de dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos (USD. 2'849.893,85), que corresponde al avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Ambato GADMA dentro del trámite de regularización de excedentes de áreas; el monto total del aumento se completaría con el aporte en numerario de quince centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,15), que realizaría el mismo señor Luis Alfonso Vargas Mayorga, con la finalidad de integrar las acciones en su valor nominal de un dólar. En consecuencia, el aumento de capital se realizaría por la suma de dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'849.894), mediante la emisión de dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientas noventa y cuatro (2'849.894) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El detalle explicativo del aumento de capital, consta en el cuadro adjunto que ha sido preparado por el Departamento de Contabilidad, y que también deberá ser aprobado por esta Junta. Los demás accionistas deberían renunciar a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascendería a la suma de dos millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'883.942), dividido en dos millones ochocientas ochenta y tres mil novecientas cuarenta y dos (2'883.942), acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La moción es apoyada por los demás accionistas. El señor Presidente somete a votación la moción presentada, y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas de VARMA S. A. resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía, en la suma de dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'849.894), mediante la emisión de dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientas noventa y cuatro (2'849.894) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento se pagará de la siguiente manera: a).- Mediante el aporte en especie de un inmueble y sus construcciones, aporte que realizará el señor Luis Alfonso Vargas Mayorga. Las características del inmueble aportado son: Superficie: treinta mil seiscientos diecisiete coma dieciséis metros cuadrados (30.617,16 m<sup>2</sup>); Ubicación: calle denominada actualmente Dr. Gabriel Moscoso y Méntor Napoleón, sector Lungua, en la parroquia Izamba de este cantón Ambato; Linderos: por el Norte, Quebrada Seca; por el Sur, Quebrada Seca; Por el Este, propiedad que, según la escritura pública de compraventa, pertenece al señor José Toapanta; y, por el Oeste, Quebrada Seca. Este inmueble fue adquirido por el señor Luis Alfonso Vargas Mayorga, por compra a los señores Luis Armando Escalante Serrano y José Ignacio Escalante Serrano, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Ambato, el veinte de enero de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo el número setecientos cuatro (704), el doce de abril de mil novecientos setenta y siete. Tomando como base el avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Ambato GADMA, los accionistas no aportantes, señores Luis Santiago Vargas Salman, Pedro Jorge Vargas Salman y Juan Pablo Vargas Salman, acogen dicho avalúo, y avalúan el referido inmueble y sus construcciones en la suma de dos millones

ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y tres dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y cinco centavos (USD. 2'849.893,85), conforme consta en la resolución sobre la regularización de excedentes de área realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Municipalidad de Ambato GADMA, que ha sido protocolizado en la Notaría Sexta del cantón Ambato, y debidamente marginada en la Notaría Primera del cantón Ambato (en la cual consta la matriz de la escritura pública de compraventa del inmueble), e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Ambato; y, b).- Mediante el aporte en numerario de quince centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD. 0,15), que realizará el señor Luis Alfonso Vargas Mayorga. El detalle explicativo del aumento de capital, consta en el cuadro adjunto que ha sido preparado por el Departamento de Contabilidad, que forma parte integrante de esta acta, y que también es aprobado por unanimidad por esta Junta. Los accionistas, señores Luis Santiago Vargas Salman, Pedro Jorge Vargas Salman y Juan Pablo Vargas Salman, expresamente renuncian a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde, renuncia que la hacen a favor del accionista Luis Alfonso Vargas Mayorga. Perfeccionado el aumento de capital, el nuevo capital suscrito de la compañía ascenderá a la suma de dos millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 2'883.942), dividido en dos millones ochocientas ochenta y tres mil novecientas cuarenta y dos (2'883.942), acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

### **3.- FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO**

Interviene el señor Luis Santiago Vargas Salman y expresa que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario modificar el monto del capital autorizado, por lo que mociona que se fije el nuevo monto del capital autorizado en la suma de cinco millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 5'767.884). El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, fijar el monto del capital autorizado en la suma de cinco millones setecientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 5'767.884).

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

### **4.- REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO, QUE SE REFIEREN AL CAPITAL AUTORIZADO Y AL CAPITAL SUSCRITO.**

Interviene el señor Juan Pablo Vargas Salman, quien manifiesta que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en esta Junta, es imprescindible reformar los artículos quinto y sexto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta, la misma que es apoyada por los demás accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía resuelve, por unanimidad, reformar los artículos quinto y sexto del estatuto, los mismos que en adelante dirán:



"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 5'767.884)".

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO El capital suscrito de la compañía es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 2'883.942), dividido en DOS MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS (2'883.942), acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicite. Las acciones se numerarán del número uno en adelante".

Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta. Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, la Junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

#### 5.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

Por Secretaría se lee el acta y el señor Pedro Jorge Vargas Salman mociona que se la apruebe. El señor Presidente la somete a votación y se resuelve:

**RESOLUCION:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía VARMA S. A. resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de esta reunión.

El señor Presidente agradece a los señores accionistas por su asistencia, y declara concluida la Junta a las trece horas.

Sr. Luis Alfonso Vargas Mayorga  
**PRESIDENTE**  
ACCIONISTA

Dr. Juan Pablo Vargas Salman  
**SECRETARIO - GERENTE GENERAL**  
ACCIONISTA

Sr. Luis Santiago Vargas Salman  
ACCIONISTA

Sr. Pedro Jorge Vargas Salman  
ACCIONISTA

## VARMA S. A.

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DE LA DISMINUCION Y DEL AUMENTO DE CAPITAL  
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de America)  
 (Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de 15 de noviembre de 2016)

21

ACCIONISTAS	DISMINUCION DE CAPITAL								(VALOR NOMINAL: USD. 1 CADA UNA)
	CAPITAL ACTUAL	ABSORCION PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES	CAPITAL SUSCRITO LUEGO DE LA DISMINUCION	CAPITAL PAGADO EN ESPECIES (AUMENTO)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL TOTAL FINAL LUEGO DEL AUMENTO	ACCIONES TOTALES	
(A)	(B)	C= (A - B)	D	E	F=( D+ E )	( F + A )			
Luis Alfonso Vargas Mayorga	1,392,018	(1,359,860)	32,158	2,849,893.85	0.15	2,849,894	2,882,052	2,882,052	
Luis Santiago Vargas Salman	27,279	(26,649)	630				630	630	
Pedro Jorge Vargas Salman	27,279	(26,649)	630				630	630	
Juan Pablo Vargas Salman	27,279	(26,649)	630				630	630	
<b>TOTAL</b>	<b>1,473,355</b>	<b>(1,439,807)</b>	<b>34,048</b>	<b>2,849,893.85</b>	<b>0.15</b>	<b>2,849,894</b>	<b>2,883,942</b>	<b>2,883,942</b>	

Sr. Luis Alfonso Vargas Mayorga  
 PRESIDENTE  
 ACCIONISTA

Sr. Luis Santiago Vargas Salman  
 ACCIONISTA

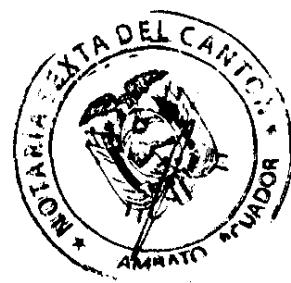
Dr. Juan Pablo Vargas Salmán  
 GERENTE GENERAL  
 ACCIONISTA

Sr. Pedro Jorge Vargas Salman  
 ACCIONISTA



4414

Ambato, 5 de agosto de 2015



Señor  
**LUIS ALFONSO VARGAS MAYORGA**  
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **VARMA S. A.**, legalmente reunida el cinco de agosto del año dos mil quince, resolvió, por unanimidad, designarle **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y en el artículo vigésimo tercero del Estatuto Social de la compañía, incluida la subrogación del Gerente General, en caso de ausencia temporal o definitiva de este funcionario.

La compañía se constituyó bajo la denominación Grupo Empresarial Vargas Salman Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Ambato el 20 de julio de 1.998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 300, el 25 de agosto de 1.998..

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Ambato el 22 de febrero del 2.000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 109, el 12 de abril del 2.000, la compañía se transformó en una sociedad anónima, cambió su denominación a **VARMA S. A.** y adoptó un nuevo estatuto, en el cual se detallan las atribuciones del Presidente.

Por la atención que brinde a la presente, le antícpo mi agradecimiento.

Atentamente,

JUAN PABLO VARGAS SALMAN  
GERENTE GENERAL

Yo, **LUIS ALFONSO VARGAS MAYORGA**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **VARMA S.A.** Ambato, 5 de agosto de 2015

LUIS ALFONSO VARGAS MAYORGA  
PRESIDENTE  
c. c. 180009659-4

# Registro Mercantil de Ambato

TRÁMITE NÚMERO: 9093

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	6603
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	698
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VARMA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VARGAS MAYORGA LUIS ALFONSO
IDENTIFICACIÓN	1800096594
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3

### 2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Ambato, 5 de agosto de 2015



Señor  
**JUAN PABLO VARGAS SALMAN**  
Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía VARMA S. A., legalmente reunida el cinco de agosto del año dos mil quince, resolvió por unanimidad, designarle **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de tres años. En tal virtud, además de las facultades señaladas en la Ley y el artículo vigésimo quinto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó bajo la denominación Grupo Empresarial Vargas Salman Cia. Ltda., mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el 20 de julio de 1.998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 300, el 25 de agosto de 1.998.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el 22 de febrero del 2.000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el No. 109, el 12 de abril del 2.000, la compañía se transformó en una sociedad anónima, cambió su denominación a VARMA S. A. y adoptó un nuevo estatuto, en el cual se detallan las atribuciones del Gerente General.

Por la atención que brinde a la presente, le antípico mi agradecimiento.

Atentamente,

**LUIS ALFONSO VARGAS MAYORGA**  
PRESIDENTE

Yo, **JUAN PABLO VARGAS SALMAN** de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía VARMA S.A., Ambato, 5 de agosto de 2015

**JUAN PABLO VARGAS SALMAN**  
GERENTE GENERAL  
c. c.180149999-5

# Registro Mercantil de Ambato



TRÁMITE NÚMERO: 9094

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	6604
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	699
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

Nombre de la Compañía:	VARMA S.A.
Nombres del Administrador:	VARGAS SALMAN JUAN PABLO
Identificación:	1801499995
Cargo:	GERENTE GENERAL
Período(Años):	3

**2. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

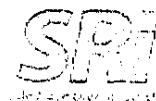
FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1890142296001

RAZON SOCIAL: VARMA S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

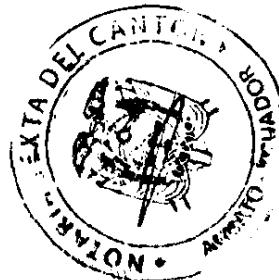
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	25/08/1998
NOMBRE COMERCIAL:	VARMA S.A.				FEC. CIERRE:	

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES  
 FABRICACION DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA CARROCERIAS  
 REPARACION DE CARROCERIAS

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Barrio: SECTOR LUNGUA Calle: PISACHA Número: S/N  
 Referencia: ATRAS DEL COLEGIO TIROS DE MOLINA Telefono Trabajo: 032450599 Apartado Postal: 18010500 Email:  
 varmasa@andinanet.net Telefono Trabajo: 032854708 Telefono Trabajo: 032450496 Celular: 0999004574 Fax: 032854422




---

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LVMPD011008 Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560 Fecha y hora: 28/08/2015 13:34:12



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
sistema tributario informatico



**NUMERO RUC:** 1890142296001

**RAZON SOCIAL:** VARMA S.A.

**NOMBRE COMERCIAL:**

**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL

**REPRESENTANTE LEGAL:** VARGAS SALMAN JUAN PABLO

**CONTADOR:** ROSALES MEDINA ALICIA ALEXANDRA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/08/1998      **FEC. CONSTITUCION:** 25/08/1998

**FEC. INSCRIPCION:** 17/09/1998      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/08/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

FABRICACION DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: IZAMBA Barrio: SECTOR LUNGUA Calle: PISACHA Número: S/N  
Referencia ubicación: ATRAS DEL COLEGIO TIRSO DE MOLINA Telefono Trabajo: 032450599 Apartado Postal: 18010500  
Email: varmasa@andinanet.net Telefono Trabajo: 032854708 Telefono Trabajo: 032450496 Celular: 0999004574 Fax:  
032854422

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 001	<b>ABIERTOS:</b>	1
<b>JURISDICCION:</b>	I ZONA 31 TUNGURAHUA	<b>CERRADOS:</b>	0

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

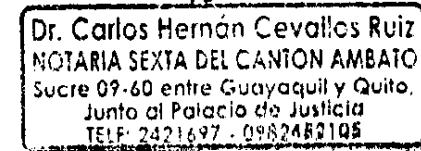
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 91 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LVMR011008      Lugar de emisión: AMBATO/BOLIVAR 1560      Fecha y hora: 28/08/2015 13:34:11

4414

Razón: Margino en la Escritura Pública de DISMINUCION DEL CAPITAL SUSCRITO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VARMA S.A. constante en los protocolos a mi cargo, Tomo XIII, folios 006388-006417, celebrada el dia martes 14 de febrero del 2017, ante el Dr. Hernán Cevallos Ruiz, Notario Público Sexto del Cantón Ambato, otorgada por LUIS ALFONSO VARGAS MAYORGA y JUAN PABLO VARGAS SALMAN, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía VARMA S.A; y, ELENA DEL CARMEN SALMAN ENDARA, a favor de la COMPAÑIA VARMA S.A., la RESOLUCION NRO. SCVS.IRA.2017.084, de 31 de marzo del 2017, emitida por la Dra. Mónica Martínez Durán, Intendenta de Compañías de Ambato, en la que Aprueba la Disminución del Capital Social de la Compañía VARMA S.A., que antecede. De todo lo cual Doy fe. Ambato, 26 de abril del 2.017.



+

RAZON: DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA DRA. MONICA MARTINEZ DURAN, INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, SEGUN CONSTA DE LA RESOLUCION № SCVS.IRA.2017.084 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2017, EN LA CUAL RESUELVE: APROBAR LA DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA VARMA S.A. TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 20 DE JULIO DE 1998, FOLIO 3945.- SEGUN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 02 DE MAYO DEL 2017.



*W. Ramiro Mayorga*  
**DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO**

**Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO**



Factura: 001-002-000025260



20171801001O000539

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801001O000539

MATRIZ

FECHA:	2 DE MAYO DEL 2017, (10:53)
TIPO DE RAZÓN:	SIETE MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN N° SCVS.IRA.2017.084
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-03-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

VARMA S.A. REPRESENTADO POR RUC 1890142296001

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA CIA. GRUPO EMPRESARIAL VARGAS SALMAN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	783



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL DR. CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, DE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2017.- LA COMPAÑIA VARMA S.A., CELEBRA LA ESCRITURA DE DISMINUCION DE CAPITAL DEL CAPITAL SUSCRITO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO., LA FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VARMA S.A. TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 20 DE JULIO DE 1998, FOLIO 3945.- SEGUN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 02 DE MAYO DEL 2017.



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO



Factura: 001-002-000025261



20171801001000540

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801001000540

MATRIZ

FECHA:	2 DE MAYO DEL 2017, (10:54)
TIPO DE RAZÓN:	SIETE MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DE CAPITAL DEL CAPITAL SUSCRITO, EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, LA FIJACION DEL NUEVO MONTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VARMA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-02-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171801006P00612

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA CIA. GRUPO EMPRESARIAL VARGAS SALMAN LTD
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-07-1988
NÚMERO DE PROTOCOLO:	763



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

....REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON AMBATO, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos: TRANSFERENCIA DE DOMINIO en los libros, PROPIEDADES con los numeros, 2360 celebrados entre [VARGAS MAYORGA LUIS ALFONSO, SALMAN ENDARA ELENA DEL CARMEN EN CALIDAD DE OTORGANTE], [LA COMPAÑIA VARMA S.A. EN CALIDAD DE BENEFICIARIO]. Ambato 17 de MAYO del 2017.

*Tania Marcela Gómez Velasco*  
AB. TANIA MARCELA GOMEZ VELASCO  
REGISTRADORA MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN AMBATO

Elaborado por:	Abg. Diego Fonseca	<i>D.F.</i>
Revisado por:	Dr. Dario Fonseca	<i>D.F.</i>

TRÁMITE NÚMERO: 5575



\* 6 6 2 7 1 2 9 8 J R K K L Z \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO Y DISMINUCIÓN SIMULTÁNEOS DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE COMPAÑÍA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	4414
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	235
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801499995	VARGAS SALMAN JUAN PABLO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO Y DISMINUCIÓN SIMULTÁNEOS DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	14/02/2017
NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA
CANTÓN:	AMBATO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCVS.IRA.2017.084
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	MONICA MARTINEZ
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VARMA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	2849894,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA
-----------

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO BAGHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO  
del Cantón Ambato